

23/03/2022

Corte Suprema rechaza recurso de nulidad y confirma condena a ex alcaldesa Karen Rojo por delito de fraude al Fisco y deberá cumplir cárcel efectiva

La Fiscalía Local de Antofagasta informa que este miércoles 23 de marzo del 2022, la Corte Suprema dictó sentencia, en un fallo unánime, rechazando los recursos de nulidad presentados por la defensa de la ex alcaldesa de Antofagasta, Karen Rojo Venegas y de Edgardo Vergara, manteniendo así la sentencia del Tribunal Oral en Lo Penal de Antofagasta que condenó a Karen Rojo a la pena de 5 años y



1 día de presidio mayor en su grado mínimo de cumplimiento efectivo como autora del delito de fraude al Fisco (delito perpetrado entre los años 2015 2016 en dicha ciudad) y a Edgardo Vergara Montt a la pena de 3 años y 1 día por el mismo delito.

En el caso de la condenada Karen Rojo, el Fiscal Jefe de Antofagasta Cristian Aguilar Aranela, quien llevó adelante el caso, explicó que “ella deberá cumplir la pena de forma efectiva en la cárcel de Antofagasta; mientras que el acusado Edgardo Vergara deberá cumplir la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva”.

Asimismo, el Fiscal Jefe Aguilar destacó que “este caso es una investigación que llegó a su fin con este fallo otorgado por la Corte Suprema y que se extendió por alrededor de 5 años. Se trató de un delito complejo, atendida la calidad de las personas involucradas, estamos hablando de un delito de corrupción cometidos por altos funcionarios públicos y en pleno ejercicio de sus funciones”.

En ese sentido, el Fiscal Jefe Aguilar subrayó “el tremendo apoyo profesional y colaboración, en especial, de todos los miembros de la Fiscalía Local de Antofagasta y de la Regional quienes hicieron posible esta sentencia y también, de la Fiscalía de Chile, a través de la Unidad Anticorrupción y la Unidad de Recursos Procesales quienes permitieron llegar a este resultado”.

El Fiscal Jefe Aguilar aseguró que en este caso “no existió una persecución política, al contrario, hubo una investigación seria, objetiva y sujeta al principio de legalidad, encontrando en su oportunidad diversos argumentos para formalizar, acusar y llevar a juicio, encontrándose culpables a ambos imputados, Karen Rojo y Edgardo Vergara. En ese sentido, se rechazaron de forma unánime por la Corte Suprema las tesis alternativas y versiones de descargo interpuestos por las defensas en su oportunidad”.

El Caso

Cabe recordar, que los hechos dados a conocer durante el juicio remontan a los años 2015 y 2016 durante los cuales la acusada Karen Rojo Venegas había contratado una asesoría política comunicacional, pagados con fondos proporcionados por el Corporación Municipal de Desarrollo social (CORMUDESOS o CMDS).

Posteriormente, el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta pronunció la sentencia el 18 de enero del 2021 en la cual encontró culpable a ambos acusados por los delitos descritos.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369